APERTURA DE LA SESION

Se abrió la sesión de la Asamblea a las 4:05 p. m., ocupando el estrado el Presidente, Hon. Claro M. Recto.

LECTURA DE LA LISTA

Se lee la lista de los delegados dando el siguiente resultado:

PRESENTES, 200

Sres. Abaya,
Abella,
Abordo,
Abrigo,
Adduru,
Aguilar,
Aldeguer,
Alejandrino
Alkuino,
Alonto,
Altavas,
Albero,
Ancheta,
Araneta,
Arcenas,
Arellano,
Artadi,
Arteche,
Aruego,
Balili,
Baltao,
Bañaga,
Barrion,
Bautista,
Beltran,
Benitez,
Binag,
Bocar,
Benito,
Bonto,
Borbon,
Braganza,
Briones,
Buendía,
Bueno,
Buslon,
Cabarroguis,
Cabili,
Calleja,
Canonoy,
Caram,
Carin,
Cariño,
Castillo,
Castillejos,

Sres. Castro,
Cea,
Chiocco,
Cinco,
Clarin,
Cloribel,
Conejero,
Confesor,
Conol,
Crespillo,
Cruz (R.),
Cruz (A.),
Cuaderno,
Cuenco,
Curato,
Delgado,
Ciez,
Divinagracia,
Dugñiang,
Dikit,
Encarnación,
Enriquez,
Escareal,
Esliza,
Ezpeleta,
Fakangan,
Fernandez,
Flores,
Francisco,
Gaerlan,
Galang,
Ganzon,
Grafilo,
Grageda,
Guariña,
Gumban,
Gullas,
Gumangan,
Gutierrez David,
Guzman (A.),
Guzman(Antonio),
Guzman (B.),
Guzman (J.),
Hernaez,
Hontiveros,

Sres. Inting,
Irving,
Joven,
Jumauan,
Kapunan,
Kintanar,
Labrador,
Lapak,
Laurel,
Jose,
Ledesma,
Leonardo,
Lesaca,
Liboro,
Lim,
Lizardo,
Lizares,
Locsin,
Lopez (E.),
Lopez (V.),
Lorenzana,
Lorenzo,
Lutero,
Maglanoc,
Mansueto,
Maramara,
Marabut,
Martinez (M.),
Martinez (R.O,
Maza,
Melendez,
Melendres,
Millar,
Moldero,
Moncado,
Montaño,
Montesa,
Montilla,
Montinola,
Morales,
Mumar,
Muñoz,
Navarro,
Nepomuceno (J.),
Nepomuceno (R.),
Nepomuceno (V.),
Niere,
Ocampo,
Ortega,
Ortiz (L.),
Ortiz (M.),
Osias,
Ozamis,
Palma,
Paredes,
Pelayo,
Perez (J.),
Perez (T.),
Perfecto,
Piang,
Pio,
Prieto,
Quirino (E.),
Quirino (D.),
Rafols,
Ramos,
Ranjo,
Reyes (G.),
Reyes (J.),
Ribo,
Ricohermoso,
Rivera,
Romero,
Romualdez,
Roxas,
Saguin,
Salazar (A.),
Salazar (V.),
Salumbides,
Sandiko,
Sanchez,
Sandoval,
Santos,
Sanvictores,
Sevilla,
Singson Encarnación,
Sinsuat,
Sison,
Sobrepeña,
Sotto (F.),
Sotto (V.),
Suñer,
Surban,
Tanopo,
Tulawi,
Velasco,
Ventenilla,
Ventura,
Villamor,
Villanueva,
Villarama,
Villareal,
Vinzons,
Ybañez,
Ysip,
Zaballa
Zialcita,
Zurbito,
El Presidente.

AUSENTES, 2.

Sres. Guevara y Orense.

LECTURA Y APROBACION DEL ACTA

Se lee el Acta de sesión del día 30 de julio de 1934, la cual es aprobada.

DESPACHO DE LOS ASUNTOS QUE ESTAN SOBRE LA MESA DEL SR. PRESIDENTE.

EL SR. PRESIDENTE. Léanse los documentos recibidos.

EL SR. SECRETARIO, leyendo:

PROPOSICIONES SOBRE CONSTITUCION

Proyecto de Ley constitucional, sometido por el Delegado Melendres.

Al Comité correspondiente.

Proyecto de preámbulo para la Constitución de Filipinas, sometido por el Delegado Perfecto.

Al Comité correspondiente.

Proyecto de decalogo que debe ser incorporada a la Constitución de las Islas Filipinas, sometido por el Delegado Perfecto.

Al Comité correspondiente.

Proyecto de formula que deben prestar todos los funcionarios públicos, mediante precepto constitucional, sometido por el Delegado Perfecto.

Al Comité correspondiente.

Memorial sometido por el Sr. Artemio Nabor, en el que se pide la adopción de una Constitución que disponga el establecimiento de un gobierno republicano fundado en los verdaderos principios democraticos.

Al Comité correspondiente.

M E N S A J E

Mensaje de la Cámara de Representantes, enviado su cordial saludo a la Convención Constitucional

Al Archivo.

P R O T E S T A S

Protesta presentada por el Sr. Hilario M. Carpiso contra el acta de elección del Delegado Zaballa.

Al Comité de Credenciales.

Protesta presentada por el Sr. Felix Montenegro contra el acta de elección del Delegado Lopez (V.).

Al Comité de Credenciales.

Protesta presentada por el Sr. regino Z Quinto contra el acta de elección del Delegado Vinzons.

Al Comité de Credenciales.

Protesta presentada por el Sr. Napoleon Dejeras contra el acta de elección del Delegado Sotto (V.).

Al Comité de Credneciales.

Protestad presentada por el Delegado Rafols contra el acta de elección del Delegado Montiveros.

Al Comité de Credenciales.

MOCION VILLANUEVA. SU APROBACION

SR. VILLANUEVA. Sr. Presidente.

Sr. PRESIDENTE. Sr. Delegado por Negros Oriental.

SR. VILLANUEVA. Propongo que se sorteen los asientos, por que resulta que los Delegados que llegan tarde, se quedan sin asiento.

EL SR. PRESIDENTE. Se ha pedido por el Delegado por Negros Oriental que se haga el sorteo de los asientos hoy,. Tiene la Asamblea alguna objeción? (Silencio.) La Mesa no oye ninguna. Queda aprobada.

La Mesa informa a los Sres. Delegados que no estamos preparados para efectuar el sorteo de los asientos hoy, asi que si no hay ninguna objeción, se acordará efectuar dicho sorteo en la próxima sesión de dicha Asamblea.
(No hubo objeción).

La Mesa ruega al Secretario que provea de asientos a los Sres. Delegados que no tienen asiento aún.

JURAMENTO DE LOS DELEGADOS CASTILLEJOS Y LIZARDO.

EL SR. ARTECHE. Sr. Presidente,

EL SR. PRESIDENTE. Sr. Delegado por Samar.

SR. ARTECHE. Hemos sido informados que los Sres. Delegados por las Islas Batanes esta qqui pero que no han tomado todavía el respectivo juramento de sus cargos.

EL SR. PRESIDENTE. Se ruega a los Sres Delegados por las Islas Batanes se sírvan pasar al Estrado presidencial para prestar el juramento correspondiente.

(Los Delegados Castillejos y Lizardo suben al estrado y prestan el juramento).

MOCION ROMUALDEZ

EL SR. ROMUALDEZ. Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE. Sr. Delegado por Leyte.

EL SR. ROMUALDEZ. En nombre y por encargo del Comité de Credenciales del cual formo parte, tengo el honor de proponer que se acuerde por resolución: Primero, confirmar las actas de todos aquellos delegados a esta Asamblea Constituyente contra quienes no se ha presentado protesta alguna hasta ahora. .....

ENMIENDA CUENCO

EL SR. CUENCO. Para una enmienda, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE. Puede proponerla el Sr. Delegado por Cebú.

EL SR. CUENCO. Que se dén por confirmadas todas las actas de aquellos delegados que no hayan sido protestados por candidatos debidamente registrados y que hayan sido derrotados.

ENMIENDA RAFOLS A LA ENMIENDA CUENCO.

EL SR. RAFOLS. Para una enmienda a la enmienda, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE. Puede formularla el Delegado por Cebú.

EL SR. RAFOLS. Que ho hayan sido protestados o impugnados. Hago constar a la Mesa que tengo que registrado que impugno por escrito el derecho del Hon. Jose M. Hontiveros como Delegado por Cebú.

EL SR. CUENCO. El esta de un Delegado solamente puede ser impugnada por un candidato que ha sido derrotado.

EL SR. RAFOLS. Hasta ahora no tenemos ningúna reglamento y creo que es derecho de cualquier Delegado impugnar cualquier acta.

EL SR. PRESIDENTE. La Mesa dispondrá que se lea primeramente la resolución para que la Asamblea esté informada del texto para que después ..... del texto de la misma resolución original para que después pueda proponer su en-

mienda enforma el delegado por Cebú, Sr. Cuenco.

EL SR. SECRETARIO:

CONVENCION CONSTITUCIONAL

P. R. C. C. NO 6

Presentado por el Comité de Credenciales.

RESOLUCION
CONFIRMANDO LAS ACTAS DE ELECCION DE TODOS LOS DELEGADOS CONTRA LOS CUALES NO SE HA PRESENTADO PROTESTA HASTA AHORA.

Se resuelve, Confirmar, como por la presente quedan confirmadas, las actas de elección de todos los Delegados contra los cuales no se ha presentado hasta ahora protesta ninguna o alguna.

Adoptada,

EL SR. PRESIDENTE. Cual es la enmienda?

EL SR. CUENCO. La enmienda consiste en que se añada al final del texto de la resolución, lo siguiente: "por un candidato registrado y votado en el mismo distrito a que pertenece el protestado."

EL SR. RAFOLS. Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE. Sr. Delegado.

SR. RAFOLS. Propongo una enmienda a la enmienda en el sentido de que la enmienda del delegado Cuenco se lea como sigue: "o impugnación por parte de cualquier delegado."

SR. CUENCO. No acepto la enmienda a la enmienda.

EL SR. PRESIDENTE. La cuestión suscitada tanto por la enmienda del delegado Cuenco a la Resolución original del comité de credenciales, como por la enmienda a la enmienda del delegado Rafols, cuestión que va a ser sometida a la Asamblea, considerada y fallada por ésta, es la de si electa de un delegado puede ser protestada por cualquier miembro de esta asamblea, aún cuando no alegue tener derecho al cargo y solamente por la persona directamente interesada en la cuestión o que alegue tener derecho al cargo. Está dispuesto la

la asamblea a considerar este asunto?

Tiene la palabra el delegado por Cebu para apoyar su enmienda a la enmienda.

EL SR. RAFOLS. Sr. Presidente: estamos aquí reunidos para redactar la constitución del país y entiendo que es primordial deber nuestro el que empecemos con estad fundiones haciendo que se complan estrictamente las leyes. La convención ha sido convocada en virtude de la ley 4125. El artículo 3 de dicha ley dice lo siguiente: "No person shall be eligible for delegate who has not the qualification required by existing laws for eligibility for representatives."

El articulo 120 de la ley electoral prescribe taxativamente que ninguna persona podrá ser elegida miembro legal de la Camara de Representantes que no tuviese residencia legal un año antes, por lo menos, de la elección.

SR. KAPUNAN. Para un ruego al orador, Sr. Presidente.

EL SR. RAFOLS. Contestaré al caballero por Leyte cuando termine mi discurso.

SR. KAPUNAN. No tendría entonces que dirigirle el ruego cuando haya terminado.

SR. RAFOLS. Entonces sentiría que sus señoría no quiera esperar a que termine mi discurso.

SR. KAPUNAN. Yo sentiría que S. S. no me contestara.

SR. RAFOLS. Entonces le daré por el gusto cuando termine mi discurso.

Las elecciones, como he dicho, se verificaron el día 5 de junio.

SR. KAPUNAN. Para un turno en contra de la enmienda a la enmienda, Sr. Presidente.

SR.RAFOLS. Uno de los actuales delegados que había presentato su candidatura para senador por el septimo distrito es el ex-juez Montiveros. De acuerdo con la ley, el sr. Montiveros presentó su certificado de candidatura como candidato a senador por el septimo distrito, y en dicho certificado el senador Montiveros hizo onstar lo siguiente:

"Que el infrascrito es elector debidamente habilitado y calificado del municipio de Capiz, comprendido en el septimo distrito senatorial y que es elegible para el mencionado cargo al cual presenta su candidatura." Me consta, según los informes recibidos por mí, que ese señor Montiveros votó en las elecciones generales en el municipio de Capiz. El Sr. Montiveros firmó y juró su certificado de candidatura el día 12 de mayo de 1934 y desde entonces el día 10 de julio en que se verificó la elección de delegados solamente transcurrieron cincuenta ocho días; no obstante saber el Sr. Montiveros que el tenía su residencia en Capiz, Capiz, que pertenece al primer distrito diputacional de dicha provincia, consintió en que su candidatura fuese lanzada.

EL SR. LABRADO. Sr. Presidente, para una cuestión de orden.

EL SR. PRESIDENTE. Puede suscitarla S. S.

EL SR. LABRADO. Me parece que el discurso del caballero por Cebú está fuera de orden. La moción presentada o la enmienda a la enmienda del caballero por Cebú también tiene a impugnar la enmienda del caballero por Cebú, Sr. Cuenco, en el sentido de que personas que no estén dentro del distrito puedan impugnar el acta de un delegado. La cuestión entonces, Sr. Presidente, es la de si o no un delegado, miembro de esta Camara, de esta convención, puede tener derecho a impugnar el acta de un delegado. Esa es la cuestión, y no tenemos derecho, no tiene el caballero por Cebu derecho a discutir sobre los méritos del acta de election del delegado Sr. Montiveros.

Por estas razones, me parece que esta fuera de orden el delegado por Cebú.

EL SR. PRESIDENTE. La Mesa siente tener que manifestar que tiene que sostener el punto de orden suscitado. Suponiendo que la cuestión pendiente ante la Asamblea es una cuestión de carácter general, que es la de si el acta de un delegado puede ser protestado por cualquier miembro de esta Asamblea

o solamente por una persona interesada que alegue tener derecho al cargo, parece que el discurso del delegado por Cebu versa sobre un asunto particular del acta del delegado Hontiveros que no esta bajo la consideración de la Asamblea ni siquiera ha sido informada por ningún comité.

Por estas razones, la Mesa sostiene el punto de orden suscitado por el delegado por Zambales.

SR. RAFOLS. Es que estoy fundamentando mi .....

SR. MONCADO. I do not think it is proper.

EL PRESIDENTE. La Asamblea ha consentido ya en que se discuta la enmienda a la enmienda, aun sin estar securidada; de modo que está en orden el Caballero por Cebú.

SR. RAFOLS. Sr. Presidente, estoy invocando los principales motivos de mi enmienda. Yo solamente he expuesto la parte preliminar de mi discurso, que apoya la enmienda a la enmienda presentada por mí. Pero, parece, señores miembros de esta Convención, que hay miedo por parte de todos a que se descubra aquí que el Delegado por Capiz ha sido elegido .... (descartado por orden de la Mesa). Murmullos; voces: no,no.

EL PRESIDENTE. La Mesa tiene resuelto la cuestión de orden, y a menos que la Asamblea declare otra cosa, el delegado por Cebú tiene que ocuparse del asunto que está estrictamente bajo la consideratión de la Asamblea.

MR. GRAFILO. I would like that the phrase -----

EL PRESIDENTE. Cuál es la frase pronunciada por el Delegado por Cebú?

MR. GRAFILO. Mr. President, for a privileged question. I would like to ask that that phrase which says "fear from somebody" be striken from the records.

EL PRESIDENTE. Creo que el Delegado por Cebu no ha tenido intención de ofender a la Asamblea con esa frase.

SR. OZAMIS. Sr. Presidente, pidiría que se elimine del record la parte del discurso del Delegado por Cebu, en la que dice que el Delegado José Hontiveros ha sido elegido con infracción de la ley.

SR. RAFOLS. Es que sostengo que eso es verdad, porque eso consta en documentos públicos, firmados por el mismo Sr. Delegado por Capiz. Los hechos, cuando constan en documentos públicos, son prueba fehaciente de lo que en los mismos constan.

EL PRESIDENTE. Si el Delegado por Cebú realmente ha pronunciado esa frase, y no constando a esta Asamblea que el Delegado por Capiz ha sido elegido con infración de la ley, la Mesa cree que ningún miembro de la Asamblea puede adjudicarle ese fallo por sí y ante sí. Por consiguiente, la Mesa ruega al Caballero por Cebú que dé por retirada esa frase.

SR. RAFOLS. Siento manifestar a la Asamblea que mi afirmación está Basada en documentos publicos, firmados y jurados por el Delegado por Capiz.

EL PRESIDENTE. Esa es una cuestión sub judice y ni siquiera está fallada por la Asamblea, para que se pueda hacer una afirmación categórica sobre ese caso particular. Si no ha retirar el Delegado por Cebu dicha frase, la Mesa tiéne el sentimiento de darla por descartada.

SR. RAFOLS. Entonces, Sr. Presidente, prefiero que la Mesa ordene el descarte de la frase; no la retiro.

EL PRESIDENTE. Se ordena su descarte.

SR. RAFOLS. Sr. Presidente, hasta este momento, la Asamblea Constituyente no tiene aun aprobado ningún reglamento; y más aún, esta Asamblea Constituyente ha nombrado un Comité de Credenciales, no un Comité de Elecciones, no. Si la intención de esta Asambleafuese la de someter a un Comité el acta de un Delegado para que fuese impugnada por un candidato, entonces esta Asamblea no hubiera creado un Comité de Credenciales, sino un Comité de Elecciones. Si se ha creado el Comité de Credenciales es porque la intención de esta Asamblea es autorizar a cualquiera de sus miembros para impugnar la credencial de un Delegado. Debemos tener en cuenta que esta Comíte de Credenciales se creó en el primer día de la Cons-

titución de esta Asamblea Constituyente; es creó este Comité antes de que se aprobara cualquier reglamento de la Asamblea Si esto es así, porque esta Asamblea, celosa de su prestigio, ha querido que cualquiera de los Delegados puede impugnar la credencial de un Delegado y plantear ante esta Asamblea si sea credencial es limpia o no, porque es la intención de esta Asamblea no permitir que tomase parte en ella aquellos que hayan conseguido su credencial por medios mas o menos licitos.

SR. ENCARNACION. Sr. Presidente, para una cuestion previa. Como ha dicho el Caballero por Cebú, hasta ahora esta Asamblea no ha aprobado el reglamento correspondiente para los deliberaciones de la misma; por consecuencia, como una cuestión prívilegiada, yo someto a la Mesa que antes de que sigamos con las discusiones, se considere primeramente la resolución No. 2, presentada por el Delegado Sr. Millar, adoptando el reglamento de la Cámara de Representantes de la Novena Legislatura Filipina en todo lo que sea aplicable a esta Asamblea.

EL PRESIDENTE. El Delegado por Cebú esta aún en el uso de la palabra, y solamente por cualquier delegado alguna vuestión de orden. La cuestión de credenciales es mas privilegiada que el reglamento. En cualquier momento el Comité de Credenciales, por motivos de privilegio, puede someter a la Consideration de la Asamblea cualquier asunto que cae bajo ese comité. Por consiguiente, la cuestión que estamos tratando ahora puede considerarse de mayor privilegio que la adopción de los Reglamentos.

MR. PREZ. Mr. President, will the gentleman yield?

EL PRESIDENTE. El orader puede contestar, si le place.

SR. RAFOLS. He rehusado al Caballero por Leyte contestar, y cometería una descortesía a dicho caballero si contestara a S. S. Al igual que el Caballero por Leyte, le rogaría que me dirigiera sus preguntas después de mi discurso.

MR. PEREZ. After your speech then, gentleman from Cebú.

SR. RAFOLS. Sí, señor.

(Proseguiendo). Por que no se permite a un delegado impugnar la credencial de cualquiera de los miembros de esta Asamblea? Supóngo que para un distrito cualquiera no se haya presentado más que un solo candidato, o supóngo que en virtur de combinaciones de las que hizo referencia aquí en el diá de la inauguración, el Caballero por Batangas, Sr. Orense, se haya conseguido que en un distrito se lanzase como candidato a Delegado una sola persona, y supóngo que esa persona gracias, a combinaciones verificadas, haya consguido su elección de una manera sucia y más escandalosa .....

SR. SUÑER. Sr. Presidente, para un turno en contra de la enmienda a la enmienda.

EL PRESIDENTE. La Mesa ruega a los señores delegados que como aquí no nos conocemos todavía unos a otros, al levantarse para pedir la palabra se sírvan dar su nombre al Secretario.

SR. NEPOMUCENO. Sr. Presidente, propongo que el debate sobre la enmienda a la enmienda se limite a media hora.

EL PRESIDENTE. Hay alguna objeción a esta moción? Los que esten en favor de la moción, digan sí. (Una mayoría:SI). Los que esten en contra, digan no. (Una minoría:NO.) Aprobada.

SR. RAFOLS. Proseguiendo). Sr. Presidente, supóngase que un extrajero vaya a un distrito y cosigue hacer retirar la candidatura de todos los demás candidatos y ese extranjero salga elegido,.... en ese distrito no ha habido otro candidato, se va a impendir a los miembros de esta Asamblea discutir al derecho de ese extranjero haya conseguido, si tuvo contrincante, que su contrincante retirara su protesta y se conformase con la elección de aquél, se va a impedir ahora, Sr. Presidente, a los miembros de esta Asamblea discutir o impugnar la credencial de ese extranjero?

Sr. Presidente, la enmienda presentada por el Delegado por Cebú, Sr. Cuenco, se ha hecho con el deliberado propósito de proteger la credencial del Delegado por Cebú, porque si

el Delegado por Cebú, Sr. Cuenco, estuviese seguro de que el Sr. Montiveros ha venido a esta Asamblea con su credencial limpia, no tendría miedo .....

EL PRESIDENTE. La Mesa ha declarado ya que está fuera de orden toda alusión que haga el Delegado por Cebu al Delegado por Capiz, Sr. Montiveros, y vuelve a rogarle que se ciña estrictamente a la cuestión que se esta discutiendo ahora ante esta Asamblea.

EL SR. RAFOLS. (Proseguiendo). Yo no comprendo. Sr. Presidente, porque un candidato derrotado ha de tener más derecho a impugnar o discutir la limpieza de un acto o credencial de un Delegado, que un miembro de esta Asamblea Constituyente, quien está más llamado a velar por el prestigio de esta Asamblea. Un candidato derrotado se puede decir que ha sido repudiado por el pueblo y, por lo tanto, no está tan llamado a defender el prestigio de esta Asamblea, a la que dicho candidato derrotado no ha llegado a formar parte. Sr. Presidente, como ya he indicado, a menos que el objeto de la enmienda del Delegado por Cebú, Sr. Cuenco, sea para proteger solamente la credencial de cierto Delegado, no veo la razón por que dicho delegado, celoso guardían del prestigio de esta Asamblea, como espero que ha de serlo, impida a cualquier miembro de la misma a cuestionar el acta ó la credencial de cualquiera de sus miembros, si cree que dicha acta o credencial se ha conseguido fuera de la ley.

Sr. Presidente, vamos a redactar ahora la carta magna de Filipinas que vengan aquí con el propósito de cumplir la ley, y no aquellos que vienen aquí precisamente empezando por pisotear la ley. Para que hemos promulgado entonces la ley 4125, estableciendo condiciones para aquellos que puedan ser elegidos a esta Asamblea, si después no permitimos a nadie aquí impugnar la credencial de un Delegado que ha infringido y pisoteado la ley. Sr. Presidente, hasta ahora no se ha resgistrado ninguna protesta contra la elección del Delegado por Capiz, Sr. Montiveros, Va a dejar la Cámara en pie

y sin resolver la afirmación hecha, fundad en ciertos documentos, de que en la elección de dicho Delegado no se ha cumplido con la ley? Si esta es la voluntad de la Asamblea, y como quiera que hasta ahora no tenemos Reglamentos, y en ausencia de ellos, la ley de la Asamblea es la voluntad de la mayoría cumplase dicha voluntad; pero, Sr. Presidente, nadie podrá borrar de los Records de esta Asamblea el hecho de que aquí se ha tratado de discutir la credencial de un Delegado y no se ha permitido que dicha credencial fuese discutida o impugnada, solamente porque la mayoría así lo ha querido. Sr. Presidente, he terminado.

EL PRESIDENTE. El Delegado por Cebú, Sr. Rafols, ha consumido véintidos minutos de los treinta que se han señalada para esta debate. uedan, pues, ocho minutos para los turnos restantes.

SR. LABRADOR. Sr. Presidente, quisiera dirigir algunas proguntas al Delegado por Cebu, Sr. Rafols.

EL PRESIDENTE. El Delegado por Cebu puede contestar, si le place.

Sr. RAFOLS. Sí, señor.

SR. LABRADOR. No cree el Delegado por Cebú que el mero hecho de que hingun residente del distrito de donde procede un Delegado haya protestado, seo implica que ese distrito está conforme que continue ese Delegado en esta Asamblea Constituyente?

SR. RAFOLS. Voy a contestar a su pregunta diciendo, en primer lugar, que de acuerdo con esa teoría no es el distrito el que protesta, sino el candidato derrotado y, en ese caso, sin un candidato no ha tenido conocimiento aún que en este mismo día se va a dar por terminado el plaza dentro del cual cualquier candidato derrotado puede presentar su protesta --

SR. LABRADOR. No Cree S. S. que un residente del distrito de donde viene un delegado tiene más interés en que se decida quién es el Delegado que de representar a su distrito?

SR. RAFOLS. Precisamente estoy impugnando el derecho de un Delegado.

SR. LABRADOR. La cuestión en orden es si debe o puede un Delegado de un distrito impugnar el acta de elección de otro Delegado que no pertenece a su distrito? No cree S. S. que un residente del distrito a que pertenece un Delegado es el que debe tener más interés en esa cuestión?

SR. RAFOLS. Supongo que ninguna residente ha tenido oportunidad de protestar, porque no se ha fijado el plazo dentro del cual se puede presentar las protestas. Además, siento manifestar al Delegado por Zambales que no concurro con su teoría de que somos solamente Delegados de un Distrito, nosotros somos delegados de todo el pueblo filipino; somos miembros de esta Asamblea Constituyente y todos y cada uno de nosotros tiene la obligación de velar por el prestigio de esta Asamblea.

SR. LABRADOR. De acuerdo con la teoría de S. S., estaría S. S. conforme entonces que cualquier ciudadano, sea quien fuere, pueda impugnar el acta de un delegado y no solamente los residentes de sus pespectivos distritos de donde vienen?

SR. RAFOLS. Yo creo que si, porque no hay ningún reglamento sobre eso.

SR. LABRADO. De acuerdo con S. S., entonces una persona que es enemiga de un delegado puede impugnar por capricho el acta de un delegado?

SR. RAFOLS. Precisamente, si la impugnación se ha hecho de mala fé, esta Asamblea debe tumbar, esa impugnación; pero si la impugnación esta fundada en documentos firmados y jurados por el delegado mismo, entonces esta Asamblea debe atender esta impugnación para que ningún miembro venga aquí infringiendo la ley y forme parte de esta Asamblea.

SR. LABRADOR. Cree S. S. que un delegado tiene más interés que un residente donde reside el delegado siendo esa persona quien debe presentar la protesta?

SR. RAFOLS. Yo digo a S. S. que todos tienen derecho porque la Asamblea es del pueblo filipino y cualquiera que crea que un delegado viene aquí infringiendo la ley, esa persona, como filipino, debe protestar por la permanencia de ese delegado en la Asamblea.

SR. LABRADOR. No se ha fijado S. S., en el hecho de que es principio fundamental de Derecho que solamente las personas que se han registrado como candidatos pueden impugnar el acta de elección de un elegido. Está S. S. informada de eso?

SR. RAFOLS. Si ese residente reclama para si el asiento de ese delegado, si pero cuando ningún residente haya pedido por falta de tiempo, presentar protesta, entiendo que es deber de todo delegado el impugnar cuando ha llegado a saber q que este delegado ha venido mediante infracción de la Ley.

SR. DE GUZMAN (AN.) Sr. Presidente, para algunas preguntas al orador.

EL PRESIDENTE. El orador puede contestar, si le place.

SR. RAFOLS. Sí, señor.

SR. DE GUZMAN (An.). No es verdad de acuerdo con el artículo cuatro de la ley que crea esta Convención, la elección de los delegados está gobernada por la Ley Electoral vigente, en cuanto se refiere al cargo de Representantes?

SR. RAFOLS. Sí, señor.

SR. DE GUZMAN (An.). Y no es verdad que en todos los cuerpos legislativos las protestas se presentan por los canditado derrotados, como ocurre en la Camara de Representantes y en el Senado de Filipinas?

SR. RAFOLS. Si, señor, se presentan por esas personas cuando reclaman el asiento de uno de los miembros de la Cámara de Representantes o del Senado.

SR. DE GUZMAN (An.). No es verdad que en la Asamblea Filipina, según los precedentes, el candidato derrotado era el unico que podía presentar protesta contra el acta de elección de un Diputado?

SR. RAFOLS. Digo que eso es verdad en la Asamblea y en todas partes del mundo; pero aquí no se trata, Caballero por La Union de pretender el asiente que le va a corresponder al Caballero por Capiz. Aquí solamente se impugna la credencial de dicho caballero.

SR. GUZMAN (A.). No es verdad que las ptotestas electorales son cuasas especiales en que la jurisdicción debe ser eppecificada para que un juzgado o una Cámara legislativa adquiera jurisdicción?

SR. RAFOLS. Porque S. S. insiste en protestas electorales, cuando no se ha presentado aqui ninguna protesta electoral. Aquí he presentado un escrito inpugnando la credencial del Caballero por Capiz.

SR. GUZMAN (A.) Caballero por Cebú, que diferencia habría entre la protesta de un candidato a delegado derrotado contra el eacta de un delegado de esta convención de la protesta presentada de un cargo legislativo, como en la Cámara, por otro candidato derrotado?

SR. RAFOLS. Siento manifestar a A. S. que yo no puedo contestar la pregunta porque realmente entiendo su alcance.

SR. GUZMAN (A.) No es verdad que la protesta que presentaría uno contra el acta de un delegado a esta Convención sería una protesta como la protesta que presenta un candidato derrotado para el cargo de Gobernador o de Representante o de Senador?

EL SR. RAFOLS. Qué es sesumo, se refiere a un delegado?

SR. GUZMAN (A.) Sí, señor.

SR. RAFOLS. La diferencia es inmensa, porque la protesta de un candidato derrotado contra el electo, se presume quenaquel quiere ocupar el puesto si es que sale vencedor el protestante, mientras que yo no pretendo aquí ocupar el sitio del Caballero por Capiz, sino solamente quiero impedir que forme parte de esta Asamblea Constituyente uno que no tiene derecho a ello.

SR. GUZMAN (A.) No es verdad que si nosotros vamos a probar esta enmienda de usted, todos y cada uno de los delegados, sin ser residentes del distrito afectado podrían multiplicar la acción y presentar protestas contra todo el mundo y así estaremos expuestos a no poder atender todas las protestas?

SR. RAFOLS. No señor, eso no podría suceder en vista de la resolución presentada por el Caballero por Leyte, en nombre del Comité de Credenciales, de cerrar este día el período de la presentación de las protestas.

EL SR. PRESIDENTE. La Mesa anuncia que el tiempo prescrito para este debate ya ha expirado. A menos que se pida la ampliación del tiempo, la Mesa someterá a votación la enmienda a la enmienda.

SR. GRAFILO. Tengo un turno registrado.

EL PRESIDENTE. Ya ha expirado el tiempo. Eso quiere decir que no puede hacer uso de la palabra ningún Caballero sobre esta materia, a menos que se extienda el tiempo del debate.

SR. KAPUNAN. Entonces pido que se extienda el tiempo a otros quince minutos más.

EL PRESIDENTE. El Delegado por Leyte ha pedido que se extiende el tiempo por otros quince minutos. Los que estén conformes con la moción del Caballero por Leyte, digan si. (Una minoría; si). Los que estén en contra, digan no. (Una mayoría: No.) ha sido rechazada la moción y la Mesa someterá ahora a la consideración de la Asamblea la votación de la enmienda a la enmienda, del Caballero por Cebú. Los que estén conformes con la enmienda a la enmienda del Caballero por Cebu, que digan si. (Una minoría: Si). Los que estén en contra, digan No. (Una mayoría: NO.) Rechazada.

SR. CUENCO. Pido que se vote la enmienda.

EL PRESIDENTE. Esta dispuesta la Asamblea a votar la enmienda?

LA ASAMBEA. SI.

EL PRESIDENTE. Los que estén conformes con la enmienda digan si. (Una mayoría:SI). Los que estén en contra, digan, no. (Una minoria: NO.) Aprobada.

Ahora lease la resolución original tal como ha sido enmendado por el Delegado Cuenco.

EL SECRETARIO Leyendo:

CONVENCION CONSTITUCIONAL

P. R. C. C. No. 6.

Presentado por el Comité de Credenciales.

RESOLUCION
CONFIRMANDO LAS ACTAS DE ELECCION DE TODOS LOS DELEGADOS CONTRA LOS CUALES NO SE HA PRESENTADO PROTESTA HASTA AHORA.

Se resuelve, Confirmar, como por la presente quedan confirmadas, las actas de elección de todos los Delegados contra los cuales no se ha presentado hasta ahora protesta alguna, por un candidato registrado y votado en el mismo distrito a que pertenece el protestado.

Adoptada,

EL SR. PRESIDENTE. Los que estén conformes con la enmienda presentada por el Comité de Credenciales, que digan sí. (Varios Sres. Delegados:SI). Los que no lo estén, que digan no. (Varios Sres. Delegados:No.)

MR. CABILI. Mr. Presidente

EL PRESIDENTE. El Sr. delegado por Lanao.

MR. CABILI. Mr. President, although the motion has already been approved, I would like to make a few remarks against the said motion. Mr. Chairman, I would like to ask that a reconsideration of the motion be made.

EL PRESIDENTE. La Mesa va a surgerir al Delegado por Lanao que registre su discurso que va a pronunciar en el record de la Convención, porque el asunto ya ha sido decidido.

MR.

MR. CABILI. Mr. Chairman, I regret that because we have just opened this convention, I failed to hear the early part of the discussion, and I would like to enter my opposition to that motion on fundamental grounds. I would like to present a motion for reconsideration.

EL SR. PRESIDENTE. Una moción de reconsideración sólo puede presentarse en el caso en que ha habido votación nominal, y puede present rse por un delegado que ha votado por la resolución.

SR. NEPOMUCENO (R.) Sr. Presidente.

EL PRESIDENTE. Sr. Delegado por Marinduque.

SR. NEPOMUCENO (R.) Pido que se le permita al Delegado por Lanao, Sr. Cabili, insertar su discurso en el record.

EL PRESIDENTE. Hay alguna objeción a que las observaciones que quiera hacer el Delegado por Lanao, Sr. Cabili, se inserten en el record? (Silencio). La mesa no oye ninguna.

Insértense en el record las observaciones que quiera hacer el delegado por Lanao, Sr. Cabili.

SR. SOTTO (V) Sr. Presidente.

EL PRESIDENTE. Sr. Delegado.

SR. SOTTO (V). Tengo una resolución en manos del Secretario que pido se lea.

EL PRESIDENTE. Léase.

EL SECRETARIO leyendo:

ASAMBLEA CONSTITUYENTE DE FILIPINAS

RESOLUCION

DE LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE EN QUE SE DECLARA EL DESEO DEL PUEBLO FILIPINO DE QUE SE LE CONCEDA POR EL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS LA INDEPENDENCIA INMEDIATAMENTE, REDUCIENDOSE, PARA ELLO, A LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE, EL PERIODO DE LA MANCOMUNIDAD QUE SE PRESCRIBE POR LA LEY TYDINGS-MCDUFFIE.

POR CUANTO la Legislatura Filipina, al aceptar, mediante una Resolución Concurrente, la Ley Pública No. 127, del Septuagésimo Tercero Congreso de los Estados Unidos, titula-

da "Ley que provee a la independencia completa de las Islas Filipinas, prescribe la adopción de una Constitución y una forma de gobierno para dichas Islas y provee a otros fines, "denominado comunmente Ley Tydings-McDuffie, ha declarado que, no obstante crear que varios disposiciones de la mancionada Ley del Congreso Americano deben ser consideradas mas tarde, está persuadida de que tiene el deber de aceptar el ofrecimiento que hacia el Gobierno de los Estados Unidos, porque"el Pueblo Filipino no puede, en virtud de los dictados de su dignidad nacional y de su amor a la libertad, rechazar esa independencia que le concede la Ley Tydings-McDufie" y porque el Presidente de los Estados Unidos, en su Mensaje al Congreso del 2 de Marzo del presente año, ha declarado que los defectos y faltas de equidad que se hallen en la Ley citada podrán ser corregidas pportunamente, mediante una audencia, declaración que, según los terminos de la mencionada Resolución, promete al Pueblo Filipino seguridades-des razonables de ser oido y de que se considerarán debidamente sus opiniones y aspiraciones;

POR CUANTO el Presidente de los Estados Unidos, en su mencionado Mensaje al Congreso, ha manifestado claramente que el Pueblo y Gobierno de aquella nacion desean concedernos la independencia completa dentro del más breve posible, y, si no la conceden, es por creer que el cumplimiento de este deseo requiere algún tiempo para los necesards ajustas políticos y económicos;

POR CUANTO la aceptación de la Ley Tydings-McDuffie por la Legislatura Filipina se efectuo, segun consta en la referida Resolución de la misma, con las prevenciones, ancha cautelas y excepciones y por las dos razones expredadas en la misma, y no obstante el espíritu y letra del cablegrama del Presidente Quezon a la Misión de Independencia presidida por el Senador Osmeña y el representante Roxas, fechado el 10 de Diciembre de 1933, y que era del tenor siguiente:

"Parece que no hay medio de lograr la aprobación de una ley de independencia que conceda la debida consideración a los derechos e intereses del pueblo filipino, y estoy seguro de interpretar el sentir unánime de nuestro pueblo al recomendarle encarecidamente que pida con insistencia la independencia inmediata, y, si eso no fuera posible en este periodo de sesiones, no importa que no haya ley de independencia."

POR CUANTO las instrucciones dadas al ex-senador Aquino, enviado a Washington como emisario del Presidente Quezon, para comunicar a la Misión Osmeña-Rozas la oposición de la Legislatura a la Ley HareoHawes-Cutting, expresaban claramente esta actitud del pueblo filipino y de su representación constitucional, y por consiguiente, la aceptación posterior de la Ley de Independencia, obtenida por la Delegación, presidida por Presidente Quezon, esta condicionada de manera que justifica y hasta exige que se gestione y pida la independencia inmediata y completa, cuando se presenten circumstancias favorables que hagan probable la concesión de esta petición;

POR CUANTO tal como se desprende de las recientes manifestaciones de los senadores Tydings y Hayden y del Comisionado Residente Guevara, existen actualmente las referidas circunstancias favorables, que hacen probable la concesión inmediata y completa de la independencia por el Congreso Americano, el cual, "tiene el poder y la responsabilidad de concederla porque se ha comprometido a ello," según lo ha expresado el Presidente Quezon en su mancionado cablegrama a la Misión Osmeña-Rexas;

POR CUANTO los ajustes políticos y económicos, que son necesarios y que impiden la consesión de la independencia completa dentro del mas breve plazo posible, según es el deseo del Pueblo Americano, expresado por el Presidente Roosevelt en su referido Mensaje, se pueden efectuar con mayor facilidad y seguridad mediante un tratado de reciprocidad analoga al otorgado por los Estados Unidos y la República de Cuba, en una ocasión semejante a la actual;

POR CUANTO esta Asamblea Constituyente considera como deber primordial suyo hacer una declaración formal de los deseos y aspiraciones del Pueblo Filipino, en vista de las nuevas circunstancias existentes, asi en el terreno económico como en el político, sin mengua de sus deberes, facultades y responsabilidades que son propias y peculiares de los organismos de su clase:-

POR TANTO, la Asamblea Constituyente, creada, elegida y organizada en virtud y de conformidad con la Ley Pública No. 127 del Septuagésimo Tercero Congreso de Estados Unidos denominada Ley Tydings-McDuffie.

RESUELVE declarar solemnemente, como pr la presente declara, que el Pueblo Filipino desea que se le conceda la independencia inmediata y completa, reduciéndose al efcto, tanto cuanto sea posible, el período de diez años fijados por la mencionada Ley para el gobierno de la Mancomunidad, de manera que permita resolver dentro de este perriódo transitorio abreviado los problemas relativos para la implantacion definitiva del gobierno independiente que se trata de implantar en Filipinas por la referida Ley de Independencia.

SE RESUELVE, asimismo, transmitir la presente Resolución al Presidente y Congreso de los Estados Unidos y al Gobernador General de Filipinas por los debidos conductos.

Manila, Palacio Legislativo, 1.o de Agosto de 1934.

(Fdo.) VICENTE SOTTO
DELEGADO
Tercer Distrito de Cebu.

EL PRESIDENTE. Al Comité correspondiente.

MOCION ROXAS

SR. ROXAS. Sr. Presidente.

EL PRESIDENTE. Sr. Delegado.

SR. ROXAS. Habiéndose confirmado las actas de todos los delegados a excepción hecha de aquellas contra las cuales se ha presentado una protesta antes de esta fecha, propongo

que la Mesa, con la aprobación de la Asamblea, designe al mismo Comité de Credenciales, añadiéndose a sus mienbros actuales a otros dos que nombre la Mesa, para que conozca de dichas protestas y rinda a la mayor brevedad posible un informe a la Asamblea.

ENMIENDA MELENDRES A LA MOCION ROXAS ES RECHAZADA

SR. MELENDRES. Sr. Presidente.

EL PRESIDENTE. Sr. Delegado.

SR. MELENDRES. Propongo una enmienda a la moción en el sentido de que se nombren tres comités de elecciones, cada uno de los cuales deberá estar presidido por cada uno de los miembros del Comité de Credenciales, y que cada uno de estos tres comités esté compuesto de tres miembros.

EL PRESIDENTE. La Mesa desea informar al Caballero por Rizal que no hay más que cuatro protestas.

SR. MELENDRES. Así abreviaríamos el tiempo.

EL PRESIDENTE. La Mesa va a someter a votación la enmienda a la moción.

Los que estén conformes con la misma, que digan si. (Varios Sres. Delegados: Sí). Los que no lo estén , que digan no. (Una mayoría: NO.) Queda rechazada la enmienda a la moción.

APROBACION DE LA MOCION ROXAS

EL PRESIDENTE. La Mesa va ahora a someter a votación la moción original

Los que estén conformes con la moción, que digan si. (Una mayoría:Si) Los que no lo estén, que digan no. (Una minoría:No. Queda aprobada.

Se nombra para el Comité de Credenciales a sus actuales miembros, y además, a los Delegados Ortiz(L.) y Francisco.

CONSIDERACION DEL PROYECTO DE RESOLUCION No. 2

EL PRESIDENTE. Está en orden la consideración del Proyecto de Resolución Número 2. Léase.

CONVENCION CONSTITUCIONAL

PR. C$ C. No. 2

Presentado por el Decegado Millar.

RESOLUCION
ADOPTANDO PROVISIONALMENTE EL REGLAMENTO DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES DE LA NOVENA LEGISLATURA FILIPINA

Se resuelva, Adoptar, como por la presente se adopta, provisionalmente el Reglamento que rigió en la Cámara de Representantes durante la Novena Legislatura Filipina, en tanto en cuanto sea aplicable a la Convención.

Adoptada,

INFORME DEL PONENTE, SR. MILLAR.

SR. MILLAR. Sr. Presidente.

EL PRESIDENTE. Sr. Delegado.

SR. MILLAR. Esta resolución es muy sencilla. Trata simplemente de que se adopte por esta Asamblea, provisionalmente, el reglamento de la Cámara de Representantes en lo que se refiere a los debates. Por tanto, si los Delegados de esta Asamblea no tienen objeción, yo pido que dicho reglamento, en lo que se refiere a los debates, se adopte provisionalmente por esta Asamblea.

SR. KAPUNAN DIRIGE ALGUNAS PREGUNTAS PARLAMENTARIAS

SR. KAPUNAN. Sr. Presidente, para algunas preguntas al Delegado por Tayabas.

EL PRESIDENTE. Puede contestar el orador, si así lo desea.

SR. MILLAR. Sí, señor.

SR. KAPUNAN. Desearía saber si es la idea de S. S. aplicar de una manera rígida los reglamentos de la Camara de Representantes tales como son?

SR. MILLAR. Yo preferiría, aun cuando no se ha presentado ninguna enmienda, que se suprimiese la patte que trata de la cuestión previa.

SR. KAPUNAN. Y en cuanto a la organización del Comité de Toda la Convención cual es la idea de Su Señoría.

SR. MILLAR. Todo lo que no se refiere a los debates.

EL SR. KAPUNAN. Se refiere a debates, porque los asuntos o proposiciones tienen que discutirse o ante la Convención o ante el Comíte de toda la misma.

SR. MILLAR. No he comprendido la pregunta de S. S.

EL SR. KAPUNAN. Yo decía que las proposiciones de los miembros de esta Convención deben discutirse ya ante la Convención en pleno o ante el Comité de toda ella. Ahora, los reglamentos de la Cámara de Representantes contienen ciertas disposiciones en cuanto a la formación de toda la Cámara que se refiere solamente a appropiaciones de fondos. Yo preguntari a S. S. cual es su idea respecto a la aplicación del Comité de Toda la Convención a esta Convención.

SR. MILLAR. Yo creo que debe adoptarse los reglamentos de la Cámara de Representantes tal como está, de la Novena Legislatura, no de esta Legislatura.

UN DELEGADO. Exactamente. Yo me refiero al hecho de si vamos a adoptar aqui esos reglamentos en cuanto a la organización del Comité de Toda la Convención para que haya más libertad de discusión entre los miembros. Cree S. S. que debe aceptarse eso?

SR. MILLAR. Sí, señor.

EL SR. ROXAS FORMULA ALGUNAS PREGUNTAS AL SR MILLAR.

SR. ROXAS. Para algunas preguntas al orador, Sr. Presidente.

EL PRESIDENTE. Accede a ellas el orador?

SR. MILLAR. Con mucho gusto.

SR. ROXAS. ACeptaría el Caballero por Tayabas un "entfendiéndose" en la resolución en este sentido: "' diéndose de que se suprima de los Reglamentos de '

la Cámara que adoptamos provisionalmente; primero, la "cuestión previa" y segundo, "el Comité de Todo la Convención."

SR. MILLAR. No tengo inconveniente.

SR. ROXAS. En ese caso, anucio mi propósito de presentar a su debido tiempo estas dos enmiendas.

SR. CONFESOR. Su Resolución se refiere solamente --

EL PRESIDENTE. El Delegado por Iloilo debe dirigírse a la Mesa antes de hacer uso de la palabra, porque de otro modo, la Mesa no le reconocerá.

SR. CONFESOR. Sr. Presidente.

EL PRESIDENTE. Sr. Delegado.

SR. CONFESOR. Su Resolución se refiere solamente a los reglamentos que cubren los debates de la Cámara o incluyan también las partes sobre nombramientos de los comités?

SR. MILLAR. No incluye la segunda parte de su pregunta.

EL SR. CONFESOR. Yo preguntaría a S. S. sobre eso de Comité de Toda Convención.

SR. MILLAR. Parece que ahy una enmienda que se va a presentar por el Caballero por Capiz.

SR. ROXAS. A menos que el Delegado por Manila (Sr. Perfecto) desee ser reconocido en este momento, voy a proponer mi enkienda.

ENMIENDA PERFECTO

SR. PERFECTO. Sr. Presidente, deseo proponer una enmienda.

SR. PRESIDENTE. Puede formularla S. S.

SR. PERFECTO. Mi enmienda es la siguiente: que se añada al final de la Resolución lo siguiente: exceptuando las reglas septima y décima-séptima.

La Regla Séfima de los reglamentos de la Cámara de Representantes se refiere a los comités. Supongo que la Convención quiera tener plena libertad para formar sus propios comités. Sobre este particular, creo que no va a ver discu-

sión alguna.

La regla decima-septima concierne a la cuestion previa. Creo que entre los muchos miembros que se encuentran en esta Convención, hay muchos que no han tenido experiencia respecto a la cuestión previa. Suprimiendose estaparte, creo que se garantizaría mejor la libertad del uso de la palabra de todos los miembros de esta Convención. No propongo esta enmienda precisamente porque quiero tener plena oportunidad para hacer uso de la palabra en cualquiera cuestión. Sé que no podria apartar gran cosa a las deliberaciones de esta reunion. Aquí, como me ven, no soy más que un simple invalido y hablo aqui a esta Asamblea por generosidad de los hombres de la calle, del electorado de Manila. Y además, yo estoy seguro que contaré en todo momento con la benevolencia de esta Asamblea y con la estima de su digno Presidente para darme oportunidad de expresar mis puntos de vista sobre esta cuestion. Pero yo entiendo que hemos venido aquí para ejercer la más grande prerrogativa que puede ofrecerse a un representante del pueblo, el de redactar la suprema ley del país. El electorado del país ha enviado a esta Convención la flor y nada de la intelectualidad y del civismo. Creo, Sr. Presidente, que debe darse plena oportunidad a todos y cada uno de los miembros de esta Asamblea para que exponga sus puntos de vista sovre cada cuestión que se someta a su consideración.

Se pide de nosotros que preparemos para nuestro pueblo el más noble, la más hermosa de las joyas, una Constitución, y estan aquí reunidos los más grandes artifices preparados cada uno por su colección de la pedreria preciosa. Están aquí reunidos hombres que están animados de los más nobles propósitos, hombres dotados de los más altos dones intelectuales, hombres que tienen el corazón incendido en el fuego más puro del patriotismo, y mi propósito al someter la enmienda, no es otra sino que se dé plena oportunidad a esta Asamblea, que se dé oportunidad a nuestro pueblo a que escoja las piedras más bellas, las piedras más necesarias para que se engarcen en

esa joya de la Constitución las piedras insustituibles, los principios insustituibles, aquellos que garanticen mejor no solo los derechos y libertades del pueblo sino sobre todo el bienestar, el porvenir, el destino no de los hombres de nuestro pueblo que están vivos y que pronto dejarán de existir, sino el destino de nuestros hijos.

Sr. Presidente: mi enmienda es nada más que una pequeña aportación de mi sinceridad.

He dicho.

SR. SOTTO. Deseo rogar al autor de la enmienda permita una división de la misma, pues no tengo inconveniente en adelantar que estoy en favor de la primera enmienda y en contra de la segunda. Con el objeto de que la Asamblea pueda discutir claramente las dos enmiendas y puesto que son independientes una de otra, pido que si no hay otros turnos sobre la primera enmienda, la cuestíon se divida votando la primera enmienda y reservandose un turno en contra el delegado por Manila a lo que porque el delegado por Cebu?

EL PRESIDENTE. Accede el delegado por Manila a lo que propone el delegado por Cebu?

SR. PERFECTO. No tengo inconveniente en acceder a la proposición del delegado por Cebu, pero antes de acceder a ello, yo quería saber qué es la actitud del proponente de la resolución.

SR. VILLANUEVA. Sr. Presidente: en vista de que los que están lejos del orador no pueden oir bien lo que dice el mismo, sugiro que los caballeros que desearan hablar lo hagan desde el centro de la sala.

EL PRESIDENTE. Cual es la voluntad de la Asamblea sobre esa indicación o proposición del delegado por Negros Oriental?

LA ASAMBLEA. Conforme.

SR. ALKUINO. Sr. Presidente.

EL PRESIDENTE. Sr. Delegado.

SR. ALKUINO. Para una enmienda a la enmienda. Pero la

proposición que voy a insertar parece que debe ser anterior a la cuestión de la división de la enmienda.

EL PRESIDENTE. Puede S. S. anunciarlo.

SR. ALKUINO. Es una adición a la resolución. Ya porque se trata de dar amplitud a todos para que puedan expresar libremente sus ideas, propongo que después de la resolución se insérten las siguientes palabras: "y con la flexibilidad necesaria para que dada miembro de la asamblea pueda exponer libremente sus ideas."

EL PRESIDENTE. La Mesa entiende que la enmienda presentada por el delegado por Leyte debe presentarse después que se haya terminado el asunto pendiente de si debe discutirse por separado las enmiendas del delegado por Manila.

SR. ROXAS. Sr. Presidente.

EL PRESIDENTE. Sr. Delegado.

SR. ROXAS. Tendría amabilidad la Mesa de informar que enmienda fué presentada por el caballero por Manila.

EL PRESIDENTE. Léase por el Secretario la enmienda presentada por el delegado por Manila.

EL SECRETARIO. "Exceptuando las reglas séptima y décima-séptima de los reglamentos."

SR. ROXAS. Tendría objeción el caballero por Manila de acuerdo con la sugestión hecho por el caballero por Cebu, de dividir su enmienda y que se vote previamenta la enmienda excluyendo la regla decimo-septimo?

EL PRESIDENTE. Que dice el Delegado por Manila?

SR. PERFECTO. No tengo inconveniente en que se divida la enmienda. Si me permiten, voy a proponer la siguiente enmienda: "exceptuando la regla séptima," y esta es la primera enmienda, la segunda sería la siguiente: "que se añada lo siguiente después: "y décimo-séptimo."

EL PRESIDENTE. Está informada la Asamblea del asunto en orden?

SR. ALKUINO. Pido que, para la información de los delegados, se lea la regla decimo-septimo.

SR. ROXAS. Secundo la enmienda presentada por el caballero por Manila insertandose un entendiéndose en la resolución, eliminando la regla decimo-septima, y desearía saber del caballero por Tayabas si está dispuesto a aceptar la segunda enmienda.

EL PRESIDENTE. Que dice el caballero por Tayabas?

SR. MILLAR. Acepto esa enmienda.

SR. ROXAS. La regla décimo-séptima se refiere a la cuestión previa.

EL PRESIDENTE. Léase por el secretario la regla décimo-séptima.

SR. ROXAS. La regla décimo-séptima se refiere a la cuestión previa, en virtud de cuya regla, mediante el voto de una mayoría de la Cámara o de la Asamblea, se podría cortar el debate en cualquier momento. Eliminándose esta regla, quedarían las otras reglas del reglamentos que disponen que cada miembro de la Asamblea podrá hablar por una hora sobre todos y cada uno de los asuntos que se plantean ante esta Asamblea. De otro modo, si se mantiene la cuestión previa, no habría ninguna garantía por parte de los delegados de esta cámara que todos aquellos que desearen expresar su opinion sobre un asunto determinado, podran tener el privilegio de hacerlo.

MR. SOBREPEÑA. Mr. President.

EL PRESIDENTE. El Sr. Delegado por La Union.

SR. SOBREPAÑA. Mr. President, I wish to amend the amendment so that it would run this way: That the Constitutional Assembly adopt the rules of the House of Representative subject to any amendment or further provisions which the assembly may see fit to enact.

EL PRESIDENTE. La Mesa desea informar al caballero por La Union que parece innecesaria la enmienda, puesto que la adopción es provisional.

SR. VINZONS. Mr. President.

EL PRESIDENTE. EL Sr. Delegado por Camarines Norte.

MR. VINZONS. Mr. President, I move that the resolution be amended so as to add in the last part of the following words: Amendment to the amendment, Provided, however, That within ten days from the date of the adoption of this resolution, the permanent rules of the convention be submitted for its approval.

SR. ROXAS. Mr. President.

EL PRESIDENTE. El Delegado por Capiz ----

SR. ROXAS. Mr. presdident, I would like to request the gentleman from Camarines No te to withhold the presentation of his amendment because that is not an amendment to the amendment. It may be presented as a separate amendment. There are other amendments that may be presented.

EL SR. VINZONS. Mr. President, I want to present as a separate amendment.

EL PRESIDE TE.))))-------

MR. VINZONS. For an amendment to the amendment.

MR. ROXAS. I would request the gentleman from Camarines Norte to withhold the presentation of his amendment because that is not an amendment to the amendment. It does not refer to the same subject matter. It may be presented as a separate subject matter.

MR. VINZONS. It may refer to the second amendment.

MR. ROXAS. There are other amendments that will be presented.

MR. VINZONS. I want to present it as a separate amendment.

MR. ROXAS. I would request the gentleman ---------

EL PRESIDENTE. Que dice el Delegado por Camarines Norte?

MR. VINZONX. I want to present it -----

EL PRESIDENTE. El asunto en orden es la enmienda del Delegado por Manila, sobre la eliminación de la Regla XVII,. Está la Asamblea dispuesta a votar la enmienda?

MR. BENITEZ. Mr. President, I have in my hand the speech of my colleague from Laguna, Commissioner Pedro Guevara. He is at present sick in bed. But as he was the one who proposed the postponement of the discussion of this resolution that we are taking up today, so he feels that he ought to be heard on this question. I would like to ask that it be made a part of the records. He is against the "previous question" and ary limitation of the discussion.

EL PRESEIDENTE. Desea el Caballero por Laguna que, por deferencia al otro Delegado por Laguna, se posponga la consideración del as nto, o solamente que se inserte ese discurso en el record, su perjuicio de que sigamos adelante con la discusión?

SR. BENITEZ. Que forme parte del record.

EL PRESIDENTE. Hay alguna objeción por parte de la Asamblea a la inserción en el record del discurso del Caballero por Laguna, Sr. Guevara? (Silencio) La Mesa no oye ninguna. Aprobada. Insértese en el record el discurso del Delegado Sr. Guevara.

SR. PAREDES. Sr. Presidente .....

EL PRESIDENTE. Sr. Delegado.

SR. PAREDES. Sr. Presidente, antes de someter a votavión la enmienda presentada por el Delegado por Manila, quisiera significar a esta Asamblea mi oposición a que se elimine la cuestíon previa, porque no es necesario eliminarla. La cuestión previa es un instrumento para aquellos que no quieren oir discursos inútiles o aquellos que quieren perder el tiempo de la Asamblea, exponiendo hechos que no son materiales a la cuestión. Y si la Asamblea quiere cortar ese abuso del uso de la palabra, puede acudir a la cuestión previa. Yo creo que no hay necesidad de suprimir la cuestion previa, la Mesa pide a la Asamblea si estamos dispuestos a la cuestión previa; y entonces la Asamblea decidirá en eso

caso si la Asamblea está dispuesta a la cuestión previa; y entonces utilizaremos nuestro derecho de extender el argumento o de tener placer de oir a un Caballero en el uso de la palabra. Pero, si nosotros vamos a quitar la cuestión previa de los reglamentos, yo creo que nosotros no tendremos ya ningun instrumento para cortar los abusos de ciertas personas que tienen la costumbre .....

SR. RAFOLS. Sr. Presidente, planteo ahora la cuestión previa.

EL PRESIDENTE. Hay algún otro turno en pro o en contra de la enmienda?

SR. SOTTO (F.). Sr. Presidente, yo tenía registrado un turno en contra de la cuestión previa. Sin embargo, si la Asamblea cree que está suficientemente informada, yo renunciaría a mi turno.

EL PRESIDENTE. Tiene S. S. derecho a hacer uso de la palabra.

SR. SOTTO (F.). Sr. President, puedo rogar una información?

EL PRESIDENTE. Cual es la información?

SR. SOTTO (F.). Parece que estamos un poco confundidos. Cuál es la enmienda que hay se está discutiendo? la primera enmienda presentada por el Caballero por Manila sobre la Reglas XVII, o la enmienda sobre la cuestion previa?

EL PRESIDENTE. la cuestión en orden es la eliminación de la cuestión previa, Regla XVII.

SR. SOTTO (F.). Qué se ha hecho entonces de la primera enmienda?

EL PRESIDENTE. No esta aún sometida a la Asamblea.

SR. SOTTO (F.). Entonces, Sr. Presidente, voy a consumir mi turno, con perdón de mi querido amigo el Caballero por Manila, en contra de la supresión de la cuestión previa.

EL PRESIDENTE. Tiene la palabra el Caballero por Cebu.

DISCURSO EN CONTRA DEL SR. SOTTO (F.)

SR. SOTTO (F.). Sr. Presidente, parecerá extraño que en época de libertad, cuando todo se somete a la acción del aire libre, cuando esta reconocido que el mejor crisol es el calor del sol, parecerá extraño, repito, que yo venga ahora a defender la permanencia o mantenencia de la cuestión previa en nuestros reglamentos. Ya en los albores de la primera Asamblea Filipina, a la cual tuve el honor de pertenecer, se debatió y se discutió largo y tendido esta cuestión. A primera vista, Sr. Presidente, la cuestión previa parece, realmente una mordaza para los miembros de una Asamblea; pero si pensamos despacio, si dirigimos la vista al hecho de que es necesario compaginar la libertad de hablar con el expedito despacho de los asuntos, nos convenceremos de que dentro de la misma libertad-si queremos que la libertad sea un libertinaje necesitamos frenos, necesitamos reglas; necesitamos la cuestión previa. Queremos repetir aquí el triste caso, el espectaculo lamentable que todos los días se ve en el Senado de los Estados Unidos, en donde, por virtud del llamado "filibusterismo," una minoría se impone a fuera de hablar y hablar, se impone sobre los dictados de la mayoría? Queremos acaso volcar la fundamental regla de la democracia, de que la mayoría es la que hace el "ruling," sin por eso tener en cuenta los derechos de la minoría? La sección del Reglamento que se refiere a la cuestión previa requiere, como elemento, la decisión de una mayoría que desea cortar el debate. Hemos de crear que la mayoría, Sr. Presidente, no ha de hacer uso indebido de este poder; hemos de suponer que no puede haber mayoría dentro de una Cámara que apoye, que sancione la presentación de la cuestión previa cuando esta cuestión se ha presentado sin fundamento alguno, o lo que es peor, con el solo fin de abogar la voz de la minoría. Es verdad que no somos angeles; es verdad que somos hombres de carne y hueso

pero dentro de estos defectillos de la naturaleza, todavía podemos soñar en espíritu rectos, en hombres de sana razón sobre todo en hombres deseosos de oir a cada paso una opinión justa, una proposición razonada para luego contrastar unas opiniones con otras antes de llegar a la solución final de una cuestión. Si nosotros suprimiéramos la regla referente a la cuestión previa, habremos puesto los pies de una banco arriba y el banco mismo abajo. Bastaría que hubiera uno que tuviera pulmones, que tuviera paciencia, que tuviera tiempo de sobra para seguir hablando, para que así toda la Asamblea está atascada, pendiente de la voluntad de un solo hombre. Es esto democracia? Es esto garantizar los derechos de la minoria? No, Sr. Presidente, esto es poner a la minoria, es decir, a la minoría de uno por encima de toda la Asamblea Constituyente. Es cuestión únicamente de que nos desprendamos de ciertos prejuicios; es cuestión de que aprendamos a pensar que la mayoría puede ser también justa, puede ser razonable; es cuestión de que olvidemos, que echemos abajo la falsa creencia de que en todas partes la mayoría ha de abusar siempre de su poder. Esa misma mayoría que puede hacer uso de la cuestión previa, cuando abusa de esa arma, perdería su situación de mayoría, porque entonces los hombres de buena voluntad se sumarían a la minoría y nunca apoyarían la presentación de la cuestión previa.

Es por esto, Sr. Presidente, por que la regla sobre la cuestión previa se ha insertado en el Reglamento del Congreso de los Estadds Unidos, que es el mismo Reglamento, 'matatis mutandi' que hemos adoptado en la Primera AsambleaFilipina en 1(o7, y ese es el mismo Reglamento, siguir con algunas variantes requeridas por las circunstancias, que todavía rige u se mantiene hasta ahora mismo por la Décima Legislatura Filipina.

La experiencia ha demostrado que asi como se puede cometer el abuso de cortar un debate, también puede ocurrir otro abuso

peor, y es el de alargar eternamente un debate,. Es una especie de bloqueo que un solo individuo puede someter a la Asamblea entera para evitar que una cuestión pueda votarse, pueda darse por suficientemente discutida. De todos modos, Sr. Presidente, cuando una Asamblea o una reunión, llámase Asamblea Constituyente, llámese Cámara de Representantes, llamese Senado o llámese un miting, cuando una reunión resuelve por mayoría, que está suficientemente informada de la cuestión, que está resuelta a decidirla; y quién sabe si está dispuesta también a decir que esta cansada de oir una discusión, cuando hay una mayoría que apoye esa cuestión, en gracia a la ley, en culto a la regla fundamental que debe regir las relaciones de una mayoría con la minoría debemos bajar la cabeza y aceptar la cuestión previa como una medida sana, como una medida sabia, para que los trabajos de una Asamblea no resulten infructuosos o inútiles, y, en final, resulten dañinos para el país.

SUSPENSION DE LA SESION

EL PRESIDENTE. Se suspende la sesión por algunos minutos.

Reanudacion De La Sesion

Se reanuda la sesión a las 5:10 p. m.

SR. PRESIDENTE. Se reanuda la sesión.

SR. ARELLANO. Sr. Presidente, un turno en favor de la enmienda.

EL PRESIDENTE. Tiene la palabra el Delegado por Sorsogon.

DISCURSO EN PRO, DEL SR. ARELLANO

SR. ARELLANO. Sr. Presidente, y Caballeros de la Convención: Voy a permitirme expresar en la forma más sencilla mis puntos de vista para apoyar la enmienda de eliminar de los reglamentos que se quieren adoptar hoy la cuestión previa.

La Convención presente señores, tiene una vida efímera, una vida breve; al terminar esta convención, cuando se haya cerrado algún error en la articulación de la magna carta del país, no tendremos ya tiempo y oportunidad para poder lo enmendar de nuevo y rectificar lo para el mejoramiento y beneficio del país.

SR. CONFESOR. Sr. Presidente, para algunas preguntas al orador.

EL PRESIDENTE. Accede a ellas el orador?

SR. ARELLANO. Con mucho gusto.

SR. CONFESOR. No es verdad que bajo los reglamentos de la Cámara de Representantes ahora, cada miembro tiene derecho a hablar por una hora?

SR. ARELLANO. Probablemente; no puedo decirle categóricamente, porque no pertenezco a ella.

SR. CONFESOR. Con esta enmienda que ha presentado el Delegado por Manila, Sr. Perfecto, quiere decir que un delegado podrá hablar, en caso de aprobarse esta enmienda, más de una hora?

SR. ARELLANO. Yo creo que si nosotros adoptamos una provisión .....

SR. CONFESOR. Tal como está presentada la enmienda, puede un delegado hablar más de una hora o no?

SR. ARELLANO. Si no ponemos ningún remedio, naturalmente puede hablar todo el tiempo que quiera.

SR. CONFESOR. En ese caso S. S. esta mal informado sobre los reglamentos de la Cámara de Representantes.

SR. ARELLANO. Ya digo que no tengo el honor de pertenecer a la Cámara de Representantes, y no puedo hablar de una manera categórica sobre sus reglamentos.

SR. CONFESOR. En ese caso, Sr. Presidente, es cuestión ahora de informar a esta Convención en que consiste esa regla que estamos discutiendo ahora. Para la información de S. S., los reglamentos de la Cámara de Representantes disponen que un miembro puede hablar solamente por una hora. Por

consiguiente, aprobada la enmienda presentada por el Caballero por Manila, Sr. Perfecto, ningún miembro de esta Convención podrá hablar más de una hora. Esta S. S. conforme con eso?

SR. ARELLANO. No estoy conforme.

SR. CONFESOR. En ese caso, cuál es lo que está tratando de discutir S. S.?

SR. ARELLANO. El aspecto de la cuestión que yo estoy discutiendo es que la eliminación de la cuestión previa dará lugar a que se conserve la libertad de cada uno de los miembros de la Convención para poder entrar en acción en los debates que se susciten en esta Asamblea, sin el temor de que cuando haya de hacer uso de la palabra puede una mayoría de los miembros de la Convención arrollarle mediante el planteamiento de la cuestion previa. Esta es la cuestión de la que yo quiero que los miembros de esta Convención estén muy bien impuestos al objeto de .....que al votar sobre esta cuestión peudan tener en cuenta y consideren que ellos están discutiendo y van a determinar la cuestión de la libertad de todos y cada uno de los miembrosde esta Convención.

Sr. Presidente: Esta convención no puede compararse con los parlamentos del país y de cualquier punto del mundo, porque los parlamentos, la Legialatura misma existen y es llaman periodicamente. Cada tres años se llama elecciones generales y tienen una vida continuada. El error, por tanto, que se cometiera por una Legislatura, puede en otro tiempo rectificarse, puede enmendarse, pero cuando se cometa algún error por esta Convención en la artículación de cualquier artículado de la magna carta del país, ya no tendremos ninguna esperanza de que podamos remediar, ya habremos puesto el clavo del ataud si eso ha de ser el resultado de ese artículado de ese articulado fatal para al país.

Sr. Presidente, el distinguido caballero por Cebu, Hon. Filemon Sotto, invocó aquí sus años de pertenencia a la

primera Asamblea Filipina para decir que la cuestion previa ya tiene bastante tiempo de existencia; pero vuelvo a repetir que esa comparación no es justa para esa Convención. Que importa que nosotros prolonguemos los debates, que nosotros consumemos más tiempos, que nosotros tengamos el mal gusto de oir opiniones expresadas en forma más o menos aceptables? pero Sr. Presidente, a cambio de esa prolongación de tiempo, a cambio del desgaste de energias que podemos llamar inútiles, sin embargo, habremos nosotros conseguido que por medio de los debates, por medio de oir las opiniones expresadas por los miembros que desean expresarlas, nosotros habremos recogido de ellas lo mejor para el país, lo mejor para la carta magna de nuestra patria.

Sr. Presidente: Por esas consideraciones, yo apelo al sentimiento de todos los miembros de esta Convención para que la enmienda eliminando de los reglamentos de la Cámara la cuestión previa sea aprobada.

SR. SOTTO. Si el Caballero es tan amable que quiera contestarme algunas preguntas, le agradecería.

SR. ARELLANO. Con mucho gusto.

EL PRESIDENTE. Puede formular sus preguntas el Delegado por Cebu.

SR. SOTTO. Cuando la mayoría abusando de su poder le corta el uso de la palabra a un orador, mediante la cuestión previa, quién es el que arrolla y quién es el arrollado?

SR. ARELLANO. Para esta cuestión, me es indiferente el saber quién es el que arrolla y quién es el arrollado. La cuestión importante es que todos y cada uno de los miembros de esta Convención gocen de la libertad.

SR. SOTTO (F.). Cuando una mayoría corta el debate mediante la cuestión previa, quién sufre la injusticia?

SR. ARELLANO. Por de pronto sufre la injusticia el miembro arrollado. Pero Caballero por Cebú, no podemos predecir si esa injusticia puede trascender al país, lo cual es lo que estoy previniendo.

SR. SOTTO. Cuando un solo individuo de la Asamblea gracias a la supresión de la cuestión previa abusa del derecho de hablar y tiene pendiente a toda la Asamblea, por días, semanas, meses y años .....

SR. ARELLANO. No puedo aceptar el supuesto de S. S. Yo estoy seguro que todos y cada uno de los miembros de esta Convención están conscientes de lo que son y del alto cargo que desempeñan, de tal suerte que al hacer uso de la palabra lo va a hacer con el objeto de brindar al pais su grano de arena.

SR. SOTTO (F.)? Y no está S. S. dispuesto a reconocer esa misma disposición de ánimo, no a un individuo sino a toda la Asamblea?

SR. ARELLANO. Ciertamente, pero como sabemos que el error es de hombres, es posible que un error de momento, invocando la cuestión previa, arrolle a un miembro de esta Convención.....

SR. SOTTO (F.) Quien cree S. S. que esté más dispuesto a errar los noventa y nueve miembros de la Asamblea o el uno restante.

SR. ARELLANO. Hablando de probabilidades, creo que más errará el uno; pero aquí los que han de sufrir son nuestros hijos, no somos nosotros.

SR. RAFOLS. Para algunas preguntas al orador, Sr. Presidente.

EL PRESIDENTE. Puede contestar el orador, so lo desea.

SR. ARELLANO. Con mucho gusto.

SR. RAFOLS. No es verdad que aunque se suprima la cuestión previa de los reglamentos de la Cámara, nunca puede suceder que un orador tenga pendiente de sus labios a la Asamblea Constituyente por semanas y meses, puesto que de acuerdo con los reglamentos, el orador puede hacer uso de la palabra solamente una hora?

SR. ARELLANO. Estoy con S. S.

SR. RAFOLS. No es verdad que con la mantenencia de la cuestión previa los que salen atropellados son los nuevos, los desconocidos, porque mientras que para estos no hay consideración, en cambio a los grandes, a los consagrados, nadie invocaría la cuestión previa?

SR. ARELLANO. Me es indiferente ese lado de la cuestión.

SR. RAFOLS. No es verdad que para dar oportunidad a todos del uso de la palabra, ya sea nuevo, ya sea desconocido o ya sea grande, se debe duprimir de los reglamentos la cuestión previa?

SR. ARELLANO. Sin tener en cuenta los conapptos vertidos por S. S. yo miro por lo más esencial. El error de los pocos no importa, pero el error de los muchos pueda ser fatal.

SR.R AFOLS. Pero en resumen S. S. quiere que se quite la cuestión previa de los reglamentos.

SR. ARELLANO. Siempre.

SR. ARTECHE. Para algunas preguntas al orador, Sr. Presidente.

EL PRESIDENTE. Puede contestar el orador, si lo desea.

SR. ARELLANO. Con mucho gusto.

SR. ARTECHE. El temor del Caballero por Sorsogón estriva sobre el posible abuso que la mayoría de los convencionistas presentes podrian cometer, invocando la cuestión previa.

SR. ARELLANO. No solamente eso, sino que eliminando esa cuestión previa y pudiendo, por consiguiente, todos y cada uno de los miembros que desean hacer uso de la palabra o participar en el debate, podríamos nosotros tener bastante oportunidad para discernir de cuál sería mejor sobre un punto determinado para preservar el bienestar deo país que nosotros estamos obligados a preservarlo.

SR. ARTECHE. No cree el Caballero por Sorsogon que en vez de suprimir la cuestión previa del reglamento, no seria suficiente enmendar esta porción que dice: "La cuestión previa estando ordenado por una mayoría, en vez de decir una mayoría, se diga: "una mayoría de todos los miembros de la convención" para que al invocarse la cuestion previa, no estando presentes miembros de la convención no podría llavarse a cabo.

SR. ARELLANO. Yo estaría dispuesto a que eliminada esta cuestión previa, se entercale una claúsula en los reglamentos que limite el tiempo que cada uno de los miembros de la convención puedan consumir en la participación de ellos en los debates. Por ejemplo, si se queire, con el objeto de no prolongar tanto la ciscusión sobre un punto determinado, limitar a cinco minutos, pero la cuestión es consagrar la libertad de cada uno.

SR. ARTECHE. No cree S. S. que se conservará la libertad de todos los miembros, dejando esta disposición tal como está, pero añadiendo solamente una frase en esta forma: "Estando ordenado por una mayoría de todos los miembros de la convención, en vez de los miembros presentes."

SR. ARELLANO. Yo endosaría esa proposición de S. S. al autor de la enmienda, pero de mi parte, no estoy conforme.

SR. ARTECHE. Muchas gracias.

[illegible]

SR. NIERE. Sr. Presidente, para unas preguntas al orador

EL PRESIDENTE. Puede contestar el orador, si lo desea.

SR. ARELLANO. Estoy dispuesto a contestarlas.

SR. NIERE. No es verdad que el abuso de la libertad en el uso de la palabra es un libertinaje?

SR. ARELLANO. Según como se entienda. Hay muchas relatividad en los conceptos.

SR. NIERE. Si cuando se abusa del uso de la libertad ...

SR. ARELLANO. Pero yo diría que aún cuando S. S. lo conceptuara un libertinaje, prefiriría dar por el gusto a ese

libertinaje que privar de la libertad a los miembros para dar sus pocas luces en la discusión de determinados puntos de la Carta Magna. De todos modos, ese abuso o libertinaje sería temporal, en el tiempo que existe esta convención.

SR. NIERE. De modo que S. S., por su parte, es un libertinaje. .....

SR. ARELLANO. No estoy con S. S. pero lo hago la concesión.

SR. NIERE. Si vamos a admitir que solamente es un abuso, cual es el medio mejor para que el abuso no aumente?

SR. ARELLANO. Hay un medio viable que ya he insinuado antes a los miembros de la convención.

SR. NIERE. De modo que para usted la cuestión previa no es un instrumento mejor para tumbar a aquellos que abusan del uso de la palabra.

SR. ARELLANO. Es un instrumento para poner mordaza a los que quieran hacer uso de la libertad en el uso de la palabra.

SR. NIERE. Ese es mi concepto.

SR. SALUMBIDES. Mr. President.

EL PRESIDENTE. El Sr. Delegado por Tayabas.

SR. SALUMBIDES. Mr. President, I would like to put an amendment to the amendment,. I want to amend the amendment in question as a compromise. Gentlemen, we have here two opposing opinions: one fighting for liberty of speech without any limitation and another trying to limit the debates. My amendment, Mr. President, is this: That the previous question be eliminated provided that it can be resorted to at any time in any particular case after the convention had approved that it should be applied in that very case. That is the amendment, your honor, and if I be permited I want to explain it.

EL PRESIDENTE. Que dice el autor de la enmienda original?

SR. PERFECTO. No he entiendo bien la enmienda.

EL PRESIDENTE. Refítase por el secretario la enmienda a la enmienda.

SR. SALUMBIDES. Mr. President, My amendment to the amendment eliminating the previous question is that the previous question can be resorted to, can be adopted by the Assembly at any time in any given case. Is that clear? If this amendment if mine is not adopted, we can never resort to that and we can never stop a person who is talking all the time or who is talking nonesense.

EL PRESIDENTE. Que dice el delegado por Manila.

SR. PERFECTO. Parece que la proposición del caballero por Tayabas no es talmente una enmienda a la enmienda.

EL PRESIDENTE. La rechaza su señoría o la acepta?

SR. PERFECTO. Yo la rechazo, si se puede considerar como una enmienda a la enmienda. No acepto la enmienda a la enmienda.

EL PRESIDENTE. Desea el caballero por Tayabas hacer uso de la palabra para apoyar su enmienda a la enmienda?

SR. GUZMAN. Sr. Presidente.

SR. PRESIDENTE. Sr. Delegado.

SR. GUZMAN. Como quiera que no he pomprendido bien la enmienda, yo quisiera pedir a la Mesa que se ordene al caballero por Tayabas ponga por escrito su enmienda, después para ser considerada por la Cámara cuando tengamos oportunidad de leerla, porque hasta ahora no comprendemos cual es la enmienda a la enmienda.

EL PRESIDENTE. Parece que la asamblea ha sido debidamente informada de la enmienda a la enmienda.

SR. GUZMAN. Por lo menos, no estoy enterado de la enmienda a la enmienda.

SR. SALUMBIDES. I have, etc. .....

SR. GUZMAN. No hay ninguna enmienda. Pido que se declare un este caso fuera de orden al caballero por Tayabas.

EL PRESIDENTE. La Mesa va a dejar al Caballero por Tayabas a que haga uso de la palabra explicar la enmienda a la enmienda.

EL SR. SALUMBIDES. I have just thought of that as a compromise between these two opposing opinions. Gentlemen, I better talk to you by examples, so that we can understand each other more clearly. Supposing that a member talks and talks for one hour because there is no limit and talks of nonesense. I suppose one speaker will be tolerated by you, but imagine if there are two or three speakers who eill talk and talk for one hour, so there will be five or six hours of nonesense talk, I suppos you will be going away and leave the floor.

SR. RAFOLS. Para una pregunta al orador, Sr. Presidente.

EL PRESIDENTE. Puede contestar el orador, si gusta.

SR. SALUMBIDES. Con mucho gusto.

SR. RAFOLS. Suponga se que miemtras este usted hablando, plantean la cuestión previa, la gustaría a usted?

SR. SALUMBIDES. Gentleman from Cebu, if the amendment is approved as amended by me you cannot right away stand and advocate the prvious question, because it will require the consent of the assembly to resort to the previous question before you can resort to that. That is the importance of my amendment. I am not infavor of this. Unless the gentleman from Cebu would tell me that I am talking nonesense.

SR. RAFOLS. Y si la mayoria esta conforme conmigo en que se plantee la cuestión previa ahora mismo, vamos a aprobar?

SR. SALUMBIDES. I am not in favor.

SR. RAFOLS. Planteo, Sr. Presidente, la cuestión previa. Le gustara a S. S. eso? Si esta usted conforme, le gustaría a S. S. eso?

MR. SALUMBIDES. I am not in favor of eliminating that under certain conditions. Under the amendment that I am

presenting, ample opportunity is given to everybody to express his ideas, especially to members who are new in a similar body like this. But, as I said, there must be a limit to everything, and that limit is this: In the amendment that I am proposing a limit is to be applied in certain cases only. I will give you an instance. Suppose there is a delegate, which I do not think many of us or all of us will do, who talks and keeps on talking nonesense, and supposing we want to stop his right xaway, then anyone can ask the President that the privilege question be ordered in that very moment and supposing that the Assembly says "all right" we thereby adopt that previous question. Without the amendment that I am presenting, I have no right or anyone else to stand here and demand the previous question to stop anyone from continuously talking nonesense because he will have the authority to continue talking.

MR. RIVERA. Mr. President, will the geàtleman yield?

THE PRESIDENT. The gentleman may yield, if he so desires.

MR. SALUMBIDES. With pleasure.

MR. RIVERA. Does not the gentleman from Tayabas believe that under the amendment to the amendment that the previous question which he proposes before this assembly still subsists?

MR. SALUMBIDES? It does not exist until the assembly so decides that it should exist.

MR. RIVERA. Is it not a fact, gentleman from Tayabas, that in invoking the previous question the Chair puts the question to the Assembly giving the same effect as the amendment that the gentleman from Tayabas now proposes?

MR. SALUMBIDES. There is a difference, Your honor,. Wit out my amendment, we can never resort, we can never stop a person from talking until he finishes one hour. Under my amendment we can stop him after five minutes of talking.

MR. PARREDES. Mr. President, will the gentleman yield?

THE PRESIDENT. The gentleman may yield, if he so desires?

MR. SALUMBIDES. Willingly.

MR. PAREDES. Does not the gentleman from Tayabas believe that the amendment to the amendment which he proposes is covered under paragraph 2 of that Rule XVII which treats about "cuestion previa?"

MR. SALUMBIDES. I have not read it.

MR. PAREDES. I will read it for you.

MR. SALUMBIDES. Very well.

MR. PAREDES (reading). "Para plantear la cuestión previa, el miembro que desee presentarla, dirá:"Sr. Presidente: presento la cuestión previa.' Entonces el Speaker se podrá en pie y dirá a la Cámara lo siguiente: 'Se ha presentado la cuestion previa.' Si se resolviere en sentido afirmativo quedará, ipso facto, cerrado el debate, y se procederá a la votación de la cuestión principal; en caso contrario, continuará el debate." Is not this article similar to the "cuestion previa" that you are trying to submit under your amendment?

MR. SALUMBIDES. No, it is different. Under my amendment one can rise up right away and ask for the previous question, and, if the assembly so decides, the Chair stops the debate. Now, it seems that I have been ... misunderstood. Will the gentleman explain the rule which he quotes so that I may not misunderstand it?

MR PAREDES. This rule says that whenever the previous question is demanded the table will ask as to whether the assembly is willing to accept it and the members will so signify. If it decides affirmatively, the debate closes and the House will proceed to the votation of the principal question: otherwise, the debate continues.

MR. SALUMBIDES. A member has the right to ask for the previous question, but in amendment one can ask for the previous question without first asking the Chair to adopt it at the very moment. There is a difference. The difference is that

it will require first the person who wants to raise the previous question to ask first the assembly to dopt the previous question before they can resort to it.

MR. ROMERO. Mr. President, for a speech against the amendment to the amendment.

EL PRESIDENTE. Tiene la palabra el Caballero por Negros Oriental.

DISCURSO DEL SR. ROMERO

MR. ROMERO. Mr. Chairman and members of the Convention: I rise as one of the humblest members of this body, because I feel that we are at the crucial moments in the deliberation of this body. I feel that the work of the Convention will largely depends upon the way that we decide this apparently simple incident that is before us for decision.

I oppose the amendment to the amendment because it is the same opposition to the amendment of the gentleman from Capiz, as they say in Spanish: "es el mismo perro con distinto collar." At this time, Mr. President and delegates of this Convention, at this time when we are making the fundamental law of the land which is supposed to embody our belief in the principle of liberty and the rights of the individual, let us not being by being so fearful of the abuse of the exercise of this right. All liberty, Mr. Chairman and delegates of this Convention, is liable to abuse; it is not only possible, but it is probable that that right will be abused. But I want to remind the gentlemen of this Convention of the wise words of Sir Bulwer Lytton when he said, "the fear of the abuse of right should not deter the people from giving that right." "When the prisoner", he said "comes out of the dungeon, the light of the sun hurts his eyes. He does not know how to use the light that many of us are so anxious of using it; but the remedy is not to remand to his to the dungeon, but to get him accustomed to the rays of the sun." That Mr. Chairman, I believe, should be the spirit that should guide us in deci-

ding this apparently simple incident which, I repeat, will probably decide the quality of the work we are going to make in this body.

Mr. Chairman, the Senate of the United States is considered the greatest deliberative body in the world. And, there, not only do they lack this previous question, this limitation of the previous question, but there is not even the limitation that we already have here for one hour for every speaker. Very often the Senate of the United States has been critizec for the abuse of this privilege, but recently a political writer of authority has made a summary of the case of filibustering in the United States and has shown that in the majority of cases, this practice of filibustering has done great good to the country. Even the action of those ten or twelve Senators that President Wilson called the body of willful men has been justified. Many people now believe that the United States should not have entered the war and should have voted with those who opposed to enter the war. If there had been no gag rule in the Senate, there would not have been trampling of a right on the part of the few who tried to stem the tide of the opinion of the moment. The majority are not always right. Mr. Chairman, it is a great mistake to start with the supposition that the majority are always right. I deny that affirmation. Very often the majority was carried by the spur of the moment, and very often a handful of men can call the attention of a great majority to the right of things.

We are not legislating only, Mr. Chairman, for the next year, for the next two years or for the next ten years, but we are legislating for all time. If the Legislature makes a mistake, that mistake can be corrected next year in the next session of the Legislature. If we make mistake here, it may be very very difficult to undo the mistake that we have committed. It is, therefore, very important that every opportuni-

ty to say whatever light he may be able to shed on the question. If we were legislating only for the next year so that next year the law may be undone, this practice of the "previous question" may be justifiable.

Mr. Chairman, of course, there may be delay; there may be loss of time. Twenty people, as the fear has been expressed here, may get together and try to oppose what the great majority wants. The twnety may use the twenty hours. But, as for me, I would rather prefer that we lose the twenty hours or twenty days or twenty weeks or twenty months, than the accusation may be levelled against us that this constitution is not the product of a real deliberative assembly.

For all these reasons, Mr. Chairman, I hope that this amendment to the amendment which is the same opposition to the motion as amended may not be approved so that we may have full liberty to prepare the fundamental law of the land.

MR. SALUMBIDES. Mr. Chairman, will the gentleman yield?

THE CHAIRMAN. The gentleman may yield, if he so desires.

MR. ROMERO. With pleasure.

MR. SALUMBIDES. Under my amendment there is freedom to everybody. But, supposing that one is talking here something which we do not want, and there are other people, for instance foreigners who want to hear the deliberations of this House, are you willing to let that man talk and talk to the disgrace of the Filipino people? Are you not going to stop him or to put a brake when it is necessary?

MR. ROMERO. I will answer the gentleman from Tayabas with another question: Is the gentleman always sure that what he thinks is really always good to hear?

MR. SALUMBIDES. That is evading my question.

MR. ROMERO. I want to say to the gentleman that what he says is not good to hear, is really not good to hear.

MR. SALUMBIDES. Well, that is evading my question. I would like the gentleman to answer my question directly.

MR. ROMERO. I want to say to the gentleman from Tayabas that that is the vice of that argument against anyone of us who does not like to hear a certain speech, it seems he has a right to cut the liberty of that colleague from his speech. And we may not be always right and it may be that we are mistaken.

MR. SALUMBIDES. In other words, you make me understand that you are in favor of allowing everybody to talk and talk, even though you are quite sure that it is a disgrace to the Filipino race.

MR. ROMERO. I would only to express the fear, gentleman from Tayabas, that I may not always be right, so I want to give my colleague the benefit of the doubt and I want him to use the liberty to express himself in this chamber.

MR. SALUMBIDES. But, Mr. President, my amendment is for two persons; one which is giving liberty to those who want to say something important, but when somebody forgets himself and must be stopped for some good reason why you should object to that, because that amendment can never be applied except when one talks nonesense.

MR. ROMERO. In other words, there are two possibilities, There is the psossibility that a member may talk nonsense, in which case we lose a few hours of our time. But on the other hand, there is the possibility that really somebody may have something important to say and he has been cut from his right to speak, because of this gag rule. Whis is the greater danger, gentlemen from Tayabas?

MR. CONOL. Mr. President, will the geltn man yield?

EL PRESIDENTE. El orador puede contestar, si le place.

MR. ROMERO. With pleasure.

MR. CONOL. Cna the gentleman from Oriental Negros cite a precedent in history wherein in a constitutional convention such rule as "cuestion previa" has never been adopted?

MR. ROMERO. I do not know of any convention where the "cuestion previa" has been adopted.

MR. CONOL. Can you assure us that there is no such thing .....

MR. ROMERO. As I said not one that I know of.

MR. CONOL. Mr. President, I register a turn against the motion to amend the amended motion.

MR. REYES (JOSE S.). Mr. President, will the gentleman yield?

EL PRESIDENTE. El orador puece constestar, si de place.

MR. ROMERO. Willingly.

MR. REYES (J.) This freedom of speech, assuming that the speaker is going to utter foolish remarks, does not this freedom of speech imply the freddom to be foàlish as well as the freedon to be wise.

MR. ROMERO. I would not commit myself one hundred percent on that, but think that is approximately a correct statement.

MR. ESCAREAL. Mr. President, will the gentleman yield?

THE CHAIRMAN. El orador puede contestar si le place.

MR. ROMERO. With pleasure.

MR. ESCAREAL. Do we understand the gentleman from Negros Oriental right when he saus that he is against the elimination of the rule of the previous question?

MR. ROMERO. I am for the elimination of the rule of the "cuestión previa."

MR ESCAREAL. De we understand the gentleman right when he says that we are legislating for all time?

MR. ROMERO. Unless we amend the constitution or we entirely put aside the constitution. But, of course, it is supposed that we are legislating for all time.

MR. ESCAREAL. Is it not a fact that we are supposed to make a constitution for the Philippine Commonwealth?

MR. ROMERO. No, I think this will be good also for the Philippine Republic. Certain amendments may be necessary.

MR. ESCAREAL. But the fact is that we are making a cons-

titution for the Philippine Commonwealth, is that not true?

MR. ROMERO. Not only for the Philippine Commonwealth but for all time.

MR. ESCAREAL. Do we understand the gentleman from Negros Oriental correctly when he says that twenty men hold the floor as long as they like on a single question?

MR. ROMERO. I said the macimum is twenty hours, because if we adopt the rules of the House, it says that a speaker cannot speak more than one hour.

MR. ESCAREAL. So that by eliminating the "cuestión previa", twenty men can hold the floor as long as they like.

MR. ROMERO. No, one hour each only.

MR. ESCAREAL. That is to say, they can hold the floor for twenty hours on a single question that is before this assembly?

MR. ROMERO. That is entirely possible.

MR. ESCAREAL. And the gentleman will admit that there are many questions that are to be decided by this body?

MR. ROMERO. Yes, sir:

MR. ESCAREAL. Now, is it not a fact that there is a time limit for this chamber within which to draft the constitution and submit the same to the President of the United States for approval?

MR. ROMERO. Yes, we must finish the constitution within two years.

MR. ESCAREAL. So, gentleman from Negros Oriental, by giving the liberty to a handful of men to hold the attention of this assembly as long as they like, will that not defeat the very purpose of the law or the will of the majority?

MR. ROMERO. Not necessarily.

MR. CLORIBEL. Mr. President, I believe the question has been discussed on all angles and I therefore ask for the voting on the amendment to the amendment.

EL PRESIDENT

MR. ARANETA. Mr. President, will the gentleman yield?

EL PRESIDENTE. El orador puede contestar, si le plâce.

MR. ROMERO. With pleasure.

MR. ARANETA. I am only asking for an information. I understand that the delegate from Negros Oriental is a member of the House of Representatives, and that the rule of the "cuestión previa" is still enforeced at present.

MR. ROMERO. Yes, sir.

MR. ARANETA. May I ask the gentleman from Negros Oriental if the rule of the "cuestión previa" has given rise to abuse in the House of Representatives?

MR. ROMERO. Yea, sir; on several occasions.

MR. ARANETA. And is that the sense of the members of the House of Representatives, that that rule has been used in an abusive way?

MR. ROMERO. I think that the majority of opinions is that it is a necessary evil, because in the House of Represen tatives the days of the session are limited to one hundred days, so it is necessary even if we consider it bad, but we just tolerate it because it is necessary by our condition. And I want to say also that except during the sine die, it is not very much used, and when it is used, I think very often than not, it is abused.

MR. ARANETA. Does not the delegate from Negros Oriental believe that if the rule of the "cuestión previa" is a necessary evil in a house composed of ninetypsix representatives, it is with more peason a necessary rule or a necessary evil in a house of composed of two hundred and two delegates.

MR. ROMERO. Well, if we are going to judge mathematically, not necessarily. We have only one hundred days of session in the House of Representatives and we have two years to make our constitution.

MR. ARANETA. Is the delegate from Negros Oriental sure that we have still two years to write our constitution?

MR. ROMERO. Almost.

MR. ARANETA. Is it not true that the period of two years began from the time that the Tydings-McDuffie Law was approved?

MR. ROMERO. That is why I said, almost.

MR. GRAFILO. Mr. President, I register a turn in favor of the amendment for the elimination of the "cuestión previa".

6 EL PRESIDENTE. Tiene la palabra el Caballero por Sorsogon.

MR. GRAFILO. Mr. President, the points we are now confronting are two and opposite. One is the complete elimination of the previous question, and the other is the retention of the previous question, which have raised fears on both sides. One who is against the existence of that previous question has the fear that on its existence, the majority will use it as a whip to deprive members of the convention in expressing their convictions and their opinions. While on the other side there is that fear that by eliminating that provision of the previous question, an abuse would come to prolong unnecessary discussions.

MR. Presidente and gentlemen of the Convention: I have the honest belief that when we assumed our duty as members of this Convention, we know our duties, our sacred duties. We do not come to make abuses. I know that by the elimination of that part which pettains to the previous question, members of the Convention will only speak to add light to those who have already spoken. A single strong bulb may light this room, but if added even with lesser bulb, a greater illumination can be had. One speaker may speak on a subject beautifully, but added to it even a particle of knowledge from a single delegate coming from a humble district, will illumine this Convention.

But there is the feeling of fear when we eliminate that part about the previous question. As I have demonstrated, as

part of the rules of the House, we have under Rule XXI, No. 1 a provision limiting only a speaker to one hour. So that the fear for filibustering, the fear for consuming the time unnecessarily, is here limited already by the provision of this rule, and we may, should we so consider or desire, limit this to shorter period. Whereas, should we include that provisdon of the previous question without putting in this rule a limitation, the danger is greater. We may err in permitting members to speak longer, but we may err also in using the whip of the previous question. Between these two evils, the effect is greater on the insertion of the previous question, while the effect of allowing delegates to speak longer, to me, is lesser, Mr. President.

SR. MONTAÑO. Sr. Presidente.

EL PRESIDENTE. Tiene la palabra el Caballero por Sulu.

DISCURSO DEL SR. MONTAÑO EN CONTRA DE LA ENMIENDA A LA ENMIENDA.

SR. MONTAÑO. Sr. Presidente, Caballeros: Me levanto, Señores, para aportar mi grano de arena a esta tan importante como delicadisima cuestión de si nosotros vamos a suprimir el reglamento concerniente a la cuestión previa,. Como se dijo ya por los que me precedieron, aquellos que hablaron bien a favor o bien en contra de la supresión, de que el temor que s se abriga sobre el abuso de la libertad de hablar y que aún en los Estaod Unidos se ha tenido que suprimir esad libertad o coartar esa libertad de hablar porque se ha sentido el gran mal de "filibustering". Bien; yo sostento, señores, que la naturaleza de nuestro cargo no es la de un legislador que tiene no es la de una Legislatura que tiene que estar por tres o seis años. La Asamblea, como se ha dicho, no se compara a la Legislatura o a un congreso. Prefisería que exista la libertad pero que esa libertad tiene que coertarse por los sentimientos patrioticos. Quien de usted o de nosotros aquí se atrevería a abusar de la libertad de hablar, cuando el deber nuestro

al venir a

al venir aquí es aportar nuestro grano de arena, no para demostrar oratoria que después de todo no se reduce a nada, sino aportar nuestro grano de arena para que podemos redactar una constitución, la mejor constitución en el mundo, si es posible. La cuestión previa solamente se refiere a ese abuso que se ha sentado en las cámaras legislativas. Nuestra conciencia debe ser xxxxxx la cuestión previa. Nadie se va a atrever, como ya he dicho, a abusar aquí y demostrar su oratoria tontamente.

Esas son las razones por qué me levantado para decir que nosotros debemos suprimir eso para dar libertad a nuestra conciencia de discutir, pero esa libertad está limitada por la cuestión previa de la conciencia del deber; hemos venido aquí no para retardar el tienpo innecesariamente, sino para la redacción debida de nuestra constitución.

LA ENMIENDA SALUMBIDES A LA ENMIENDA PERFECTO ES RECHAZADA

SR. RAFOLS. Sr. Presidente.

EL PRESIDENTE. Sr. delegado por Cebú.

SR. RAFOLS. En vista de que se ha discutido ya ampliamente la enmienda a la enmienda, pido que la misma se someta a votación.

EL PRESIDENTE. Está lista la Asamblea para votar la enmienda presentada por el caballero por Tayabas, Sr. Salumbides, a la enmienda Perfecto? (Una mayoría: SI).

Los que estén conformes con la misma, que digan si. (Una minoría:SI). Los que no lo estén, que digan no. (Una mayoría NO.) Queda rechazada.

LEVANTAMIENTO DE LA SESION

EL SR. CUENCO. Sr. Presidente.

EL PRESIDENTE. Sr. Delegado.

SR. CUENCO. Pido que se levante la sesión hasta mañana a las die

a las diez de la mañana.

EL PRESIDENTE. Hay alguna objeción a la moción? (Silencio). La Mesa no oye ninguna. Queda aprobada.

Se levanta la sesión hasta mañana a las diez.

Eran las 7:10 p. m.